



BOLETÍN R@S



NÚMERO 26

DICIEMBRE 2022

UNIDAD CENTRAL DE SEGURIDAD PRIVADA

FELIZ NAVIDAD



[ENTREGA DE MENCIONES HONORÍFICAS](#)

Pág. 2

[LA VENTANA DEL R@S](#)

Págs. 3-4

[COLABORACIÓN ENTRE DESPACHOS DE DETECTIVES](#)

Págs. 5-6

[REFORZAMIENTO MEDIDAS DE SEGURIDAD](#)

Pág.7

[UAS](#)

Pág. 8

[CIBER R@S](#)

Pág. 9

[PREGUNTAS FRECUENTES](#)

Págs. 10-11

[NOTICIAS](#)

Págs. 12-20



ENTREGA DE MENCIONES DE LA UNIDAD CENTRAL DE SEGURIDAD PRIVADA



El día 27 de noviembre se celebró en el complejo policial de Canillas (Madrid) el acto de entrega de las menciones honoríficas a profesionales de la seguridad privada.

La entrega ha sido organizada por la Comisaría General de Seguridad Ciudadana a través de la Unidad Central de Seguridad Privada.

El acto fue presidido por el Comisario General de Seguridad Ciudadana, estando acompañado por el Jefe de la Unidad Central de Seguridad Privada y responsables de la misma. Se hizo entrega de 225 menciones honoríficas a profesionales de la investigación y de la seguridad privada, así como a personas relacionadas o vinculadas con el sector, que se desplazaron desde diferentes puntos de España para recoger su diploma de reconocimiento. La Policía Nacional quiere agradecer desde aquí el trabajo y sacrificio diario de los diferentes profesionales del sector y su contribución a la seguridad ciudadana.

Como en otras ocasiones, se ha realizado un video del acto, el cual puede ser descargado pinchando [AQUÍ](#):

“DESDE RED AZUL QUEREMOS DAR LA ENHORABUENA A LOS MENCIONADOS”

¡MUCHAS GRACIAS POR VUESTRA LABOR!





LA VENTANA DEL R@S: RESILIENCIA, CONTINUIDAD Y ADAPTACIÓN A REALIDADES CAMBIANTES. 2ª PARTE.



AUTOR: Víctor Manuel Perales Lucendo, delegado de seguridad Banco de España

Tradicionalmente la seguridad física de las grandes organizaciones, como el Banco de España, se sustenta en la coordinación y planificación de los medios humanos y técnicos. Se desarrollan planes y estrategias a largo plazo para reducir los riesgos, implementando mejoras operativas y técnicas, tanto en la seguridad pasiva como activa, lo cual consume grandes cantidades de recursos y necesita de una ventana de tiempo amplia para su consecución, alcanzando el nivel de eficacia deseado tras un periodo de adaptación y ajuste.

Sin embargo, ante un entorno tan disruptivo como el provocado por la pandemia, las estrategias de seguridad tradicionales no consiguen adaptarse al ritmo necesario, teniendo dificultades para alcanzar la eficacia deseada en tiempo. En ocasiones, cuando esto se logra, la situación vuelve a variar y se deben reorientar los planes, provocando una pérdida de recursos importante y nuevas ventanas de riesgo.

Podríamos destacar dos importantes vulnerabilidades en las estrategias basadas en la planificación:

- Las plantillas de seguridad, tienden a ser formadas en el conocimiento detallado de la instalación a proteger y sus procedimientos propios, haciendo complicado su adaptación a un espacio y procedimientos cambiantes. En situaciones en las que se suceden un número importante de bajas por enfermedad, o simplemente porque las necesidades de la organización deben distribuirse en ubicaciones diferentes, resulta imposible cumplir los objetivos.
- Los sistemas de seguridad tradicionales, como la videovigilancia, la intrusión y el control de acceso, dependen de grandes infraestructuras físicas, servidores, equipamiento, cableado, etc, que, si bien aportan un nivel alto de protección, requieren un lento despliegue y no pueden adaptarse rápidamente a cambios organizativos y de los procesos.

En esta situación, surge la duda de cómo afrontar el reto que suponen este tipo de situaciones en la estrategia de seguridad física. ¿Qué nos enseña la gestión de la pandemia sobre cómo afrontar un entorno de trabajo híbrido, cambiante, donde las plantillas se deben reubicar según las necesidades de cada momento? Si ampliamos la mirada más allá de la propia seguridad física al ámbito de la ciberseguridad y la protección de la información, esta capacidad de rápida adopción se hace aún más necesaria.

Se trata de una situación que no es exclusiva de la seguridad física, a la que en mayor o menor medida se enfrentan todas las organizaciones en cualquiera de sus ámbitos de desarrollo. En la actualidad, muchas empresas e instituciones, como el Banco de España, deciden cambiar los modelos de planificación a largo plazo por la aplicación de metodologías ágiles, tal y como se conocen en el ámbito de la gestión de proyectos.

En sí mismo, la gestión de la seguridad es un proyecto que podría beneficiarse actuando sobre las siguientes variables:

- **Transversalidad:** los equipos de seguridad deben tener un alto conocimiento de los procedimientos y procesos generales de la organización, y no solamente de la instalación en la que habitualmente desempeñan sus funciones. En este sentido, la transversalidad es fundamental.

En esta situación, la pandemia nos ha enseñado que los responsables de la seguridad deben realizar rotaciones en sus cometidos y entre las distintas instalaciones, de forma que se asegure un conocimiento básico de todos los procedimientos.

Los procedimientos deben ir orientados al proceso (*qué se hace*), y no a la instalación (*dónde se realiza*), la cual variará con el contexto de seguridad y las necesidades de la organización.

- **Flexibilidad de los medios técnicos:** los sistemas tradicionales de seguridad deben seguir existiendo, pero en aquellas infraestructuras y procesos que no se reubiquen fácilmente, como cámaras acorazadas, grandes centros de datos, etc, que requieren niveles de seguridad muy elevados y el cumplimiento de una normativa estricta.

En este entorno ganan gran peso sistemas distribuidos, más flexibles y adaptables, especialmente aquellos basados en el IoT (internet de las cosas). Con esto se buscan sistemas que, si bien no alcanzarán los altos estándares de seguridad de los tradicionales, conseguirán reunir información útil para la gestión de las amenazas del futuro. Deben ser capaces de adquirir nuevas funcionalidades rápidamente a un coste contenido, ya que pueden ser desechados para adaptarse nuevas realidades.



LA VENTANA DEL R@S: RESILIENCIA, CONTINUIDAD Y ADAPTACIÓN A REALIDADES CAMBIANTES. 2ª PARTE.



AUTOR: Víctor Manuel Perales Lucendo, delegado de seguridad Banco de España

Nos encontramos por tanto con la necesidad de contar con plataformas que aseguren una alta integración de nuevos sensores y equipamiento sin depender de grandes infraestructuras permanentes, mediante el uso de estándares de comunicación, muchos de ellos desarrollados en el entorno del IoT como LoRaWan, Sigfox o el propio 5G. Aquellas plataformas propietarias cerradas, orientadas a cometidos muy específicos, quedarán relegadas a espacios muy específicos de muy alta seguridad.

- **Procedimientos guiados por datos:** nos podemos apoyar de la tecnología para unir de una forma dinámica los medios humanos y técnicos. El uso de verdaderas plataformas PSIM, o gestores de información de seguridad física, controlados por el propio personal de la organización, debe servir para guiar los nuevos procedimientos y procesos, nutriéndolos de la información necesaria a través de los sensores distribuidos.

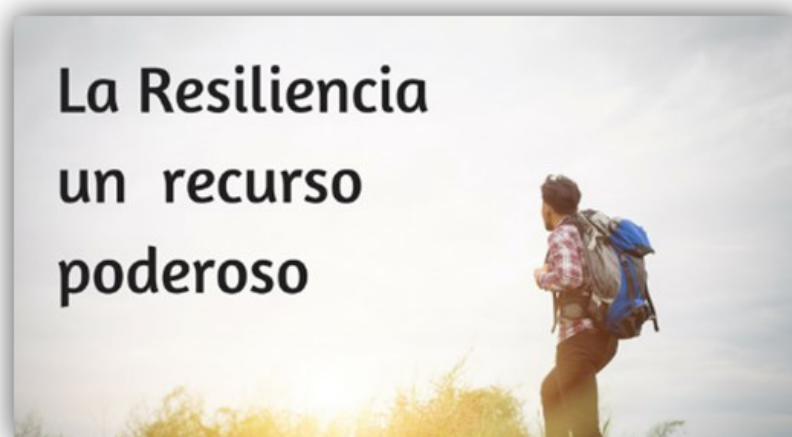
Esto permite que los procedimientos evolucionen rápidamente, pues se acorta el periodo de aprendizaje requerido para el personal de seguridad, ya que el PSIM (**Physical Security Information**

Management) guiará las acciones según las nuevas directrices de la organización.

Adicionalmente, permite simular distintas situaciones de riesgo, medir la respuesta de los operadores y contribuir a una mejora continua de sistemas y procedimientos.

- **Mejora continua:** en un contexto en los que los planes a largo plazo pueden no ser realizables, la mejora continua de procedimientos y sistemas en pequeñas iteraciones resulta la estrategia más realista para contener y mitigar los riesgos futuros. En este sentido, los análisis de riesgos deben evolucionar de forma constante y anticipar las amenazas venideras, de forma que podamos dar pasos más cortos que nos encaminen paulatinamente a una mejor seguridad.

Sin olvidar las **buenas prácticas y valores** de la seguridad más tradicional, debemos aprovechar este aprendizaje para continuar evolucionando en paralelo a las nuevas amenazas.





LA COLABORACIÓN ENTRE DESPACHOS DE DETECTIVES



AUTOR: Jefe del Grupo de Cooperación Policial de la BCII de la UCSP

Es común en el ámbito empresarial que se lleven a cabo diferentes colaboraciones entre profesionales para la realización de servicios dentro de un mismo sector. Es por ello que la legislación española posibilita para estos casos la realización de un contrato de prestación de servicios. Un contrato es un acuerdo jurídico en el cual se plasma la voluntad de las partes para el cumplimiento de una materia o cosa determinada y que, en consecuencia, genera obligaciones y derechos a las partes. Este documento debe cumplir los formalismos mínimos establecidos en el Código Civil (art. 1254 y siguientes).

En el sector de la seguridad privada y concretamente entre los despachos de detectives privados, es frecuente encontrar este tipo de colaboraciones entre profesionales, pero ¿qué requisitos deben cumplir estas colaboraciones para que se realicen de forma correcta?

En primer lugar, se debe elaborar un contrato de acuerdo con los artículos 9 y 25.1 a) de la Ley de Seguridad Privada, (en adelante LSP) que, además de cumplir los requisitos generales recogidos en la legislación civil, se ajuste a las condiciones específicas determinadas en dicha normativa específica. Este contrato debe realizarse por escrito y uno por cada servicio de investigación que les sea encargado. Dicho contrato debe incluir, como mínimo:

- Datos de las partes contratantes.
- Datos del despacho que va a realizar la investigación.
- Objeto sobre el que va a recaer la investigación.
- Duración del contrato.
- Contraprestación por los servicios realizados.
- Obligación de la parte contratante de acreditar la legitimidad del encargo.
- Firma de ambas partes.
- Fecha.
- Otras cláusulas que las partes quieran establecer.

No obstante, para agilizar el tráfico jurídico, se prevé la posibilidad de que en aquellos casos donde exista una colaboración recurrente entre despachos de detectives o empresas con dichos despachos, se confeccione un **contrato marco** con los requisitos arriba expuestos y que, para cada investigación, se realice una **hoja de encargo** que contenga:

- Datos del contratante.
- Datos del despacho que va a realizar la investigación.
- Datos de la persona u objeto sobre la que va a recaer la investigación.
- Firma.
- Fecha.



LA COLABORACIÓN ENTRE DESPACHOS DE DETECTIVES



AUTOR: Jefe del Grupo de Cooperación Policial de la BCII de la UCSP

Los datos recogidos en la hoja de encargo son los que se deben anotar en el libro-registro de acuerdo con las obligaciones generales que establece el art. 25.1 b) de la LSP y, una vez finalizada la investigación, **se deberá confeccionar el correspondiente informe** de investigación conforme a lo establecido del art. 37.2 a) y 49.1 de la LSP.

El art. 49.1 de la LSP, establece que los despachos de detectives deberán, por cada asunto que les sea contratado, elaborar un único informe, no distinguiendo por tanto entre asuntos contratados directamente por particulares o asuntos contratados por otros despachos de detectives mediante una colaboración. Por todo lo anterior, los despachos de detectives deberán **confeccionar el correspondiente informe para todos los servicios que les sean encargados**, independientemente de quien sea el cliente, debiendo contener estos informes de acuerdo con el art.49.1 LSP, los siguientes aspectos:

- El número de registro asignado al servicio.
- Datos de la persona que encarga y contrata el servicio.
- Objeto de la contratación.
- Medios utilizados en la investigación.
- Resultados de la investigación.
- Detectives intervinientes.
- Actuaciones realizadas.

En la práctica aparecen muchos casos en los que los despachos de detectives, en lugar de confeccionar el respectivo informe para una investigación contratada por otro despacho mediante una colaboración, elaboran lo conocido en el sector como “**partes de servicio**”, no cumpliendo estos con los requisitos establecidos en el art.49 de la LSP y no asumiendo las obligaciones establecidas en el art.37.2 a) y 49 LSP.

Por ello, desde la Unidad Central de Seguridad Privada, se recuerda la necesidad de realizar el informe de investigación para que la actuación del despacho se ajuste a lo establecido en la LSP y no se pueda incurrir en una infracción que dé lugar al régimen sancionador.





REFUERZO DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN ANTITERRORISTA DURANTE LAS FIESTAS NAVIDEÑAS



Las próximas fiestas de Navidad son unos días caracterizados por numerosos acontecimientos y eventos de carácter masivo, así como por un incremento de los desplazamientos. Por ese motivo la Secretaría de Estado de Seguridad ha dictado una instrucción en la que se encomienda vigilar y proteger con especial intensidad lugares y espacios, medios de transporte, acontecimientos religiosos, de ocio o lúdicos en general, en los que esté prevista gran afluencia de personas durante la celebración de las fiestas navideñas.

Por ello, se hace un llamamiento a las empresas de seguridad, departamentos de seguridad, personal de seguridad privada y resto de operadores del sector, encareciendo la necesidad de intensificar dispositivos y servicios de seguridad sobre grandes centros, infraestructuras e intercambiadores de transportes, instalaciones y medios de transporte aéreo, terrestre y marítimo, especialmente aquellos que han de soportar una mayor afluencia de ciudadanos y de tráfico. En resumen, todos **aquellos lugares o edificios en los que se prevea la existencia de especiales concentraciones de ciudadanos y que, por ello, puedan ser considerados como potenciales objetivos.**





COMUNICACIÓN SOBRE AERONAVES PILOTADAS POR CONTROL REMOTO (UAS)

FUENTE: Ministerio del Interior



La ejecución de las operaciones por aeronaves pilotadas por control remoto (UAS), sobre aglomeraciones de edificios en ciudades, pueblos o lugares habitados o reuniones de personas al aire libre, en espacio aéreo no controlado y fuera de una zona de información de vuelo (FIZ), únicamente se podrán realizar cuando su **masa máxima al despegue no exceda de 10 kg**, se efectúe **dentro del alcance visual del piloto (VLOS)**, a una **distancia horizontal máxima del piloto de 100 m**, y a una **altura máxima sobre el terreno no mayor de 400 pies (120 m)**, o sobre el obstáculo más alto situado dentro de un **radio de 600 m desde la aeronave** y, además de otras medidas de seguridad y autorizaciones pertinentes, requerirá una comunicación previa al Ministerio del Interior con un plazo mínimo de **diez días de antelación respecto a la operación**, con el fin de que las autoridades competentes en materia de seguridad pública en el ámbito territorial de la operación, puedan valorar la limitación o prohibición de su realización cuando exista la posibilidad de graves riesgos para la protección de personas o bienes.

Los operadores que deseen efectuarlas deberán rellenar el formulario de comunicación de la operación y remitirlo a través de la [Sede Electrónica del Ministerio del Interior](#)

Para todas aquellas personas que no están obligadas a relacionarse a través de medios electrónicos con las Administraciones Públicas para la realización de la comunicación, existe un procedimiento manual; para ello, deberá descargarse el formulario de comunicación UAS disponible en el área de descargas y entregarlo relleno en cualquier oficina de registro de la Administración General del Estado.

Para la planificación de vuelos de drones y consultar información relativa a la navegación aérea, puede visitar la página de ENAIRE en el enlace <https://drones.enaire.es/>

NORMATIVA REGULADORA

- **Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo**, de protección de la seguridad ciudadana.
- **Real Decreto 1036/2017, de 15 de diciembre**, por el que se regula la utilización civil de las aeronaves pilotadas por control remoto, y se modifican el Real Decreto 552/2014, de 27 de junio, por el que se desarrolla el Reglamento del aire y disposiciones operativas comunes para los servicios y procedimientos de navegación aérea y el Real Decreto 57/2002, de 18 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Circulación Aérea.





CIBER R@S: EL VISHING

FUENTES: INCIBE



Es un tipo de fraude basado en la ingeniería social y en la suplantación de identidad. Se realiza a través de llamadas telefónicas, donde el atacante suplanta la identidad de una empresa, organización o incluso de una persona de confianza, con el fin de obtener información personal de sus víctimas.

Su modus operandi se divide en dos pasos. Primero, el atacante debe haber obtenido información confidencial sobre su víctima, como su nombre y apellidos, el correo, domicilio, parte de los datos de su tarjeta de crédito, etc. Esto lo obtiene gracias a otros ataques realizados sobre sus víctimas, como el phishing.

Una vez obtenida esta información, es el momento de realizar una llamada telefónica al cliente, haciéndose pasar por su banco, una empresa de mensajería o un servicio técnico para utilizar la información anterior y que su víctima confíe en él. Tras esto, tratará de obtener más información, conseguir que el usuario instale algún malware en su equipo o realice algún tipo de pago.

A pesar de la amenaza, este tipo de fraudes son fácilmente identificables y los usuarios disponemos de varias pautas y buenas prácticas que nos pueden ayudar a defendernos de los ciberdelincuentes:

1. Verificar la identidad del remitente. Si nos aparece un número desconocido en la pantalla de nuestro teléfono, una alerta de spam o no nos convence, siempre podemos comprobar el número de teléfono en Google para ver si está relacionado con algún tipo de fraude.
2. No hacer clic ni seguir sus indicaciones. Es común que los atacantes se sirvan de mensajes y correos automatizados para engañar a sus víctimas o conseguir que descarguen algún malware.
3. No facilitar nunca información personal. Aunque no estemos seguros de si se trata de un fraude, nunca deberemos compartir nuestros datos con un desconocido.

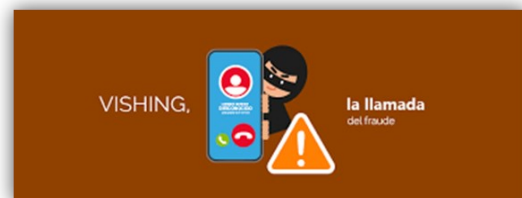
Si recibimos alguna llamada telefónica de nuestro banco u otro servicio de confianza, debemos saber que ellos ya disponen de toda la información que necesitan para realizar estos trámites y que, bajo

ningún concepto, debemos compartir con ellos datos sensibles, como nuestra tarjeta de crédito o contraseñas, ni dejar que un desconocido tome control sobre nuestros dispositivos.

¿Qué hacer si somos víctimas de un vishing?

En el caso de que sospechemos estar ante un caso de vishing, lo mejor que podemos hacer es cortar toda comunicación, y si tenemos la sospecha de haber sido víctimas de este fraude, lo que deberemos hacer es lo siguiente:

1. Escanear nuestro dispositivo con un antivirus actualizado.
2. Eliminar cualquier archivo que hayamos descargado del correo.
3. Bloquear el número que nos haya contactado.
4. Cambiar las contraseñas de aquellas cuentas que hayan podido ser vulneradas.
5. Activar la verificación en dos pasos en las cuentas que lo permitan para evitar la suplantación de identidad.
6. Contactar con el banco para cancelar cualquier pago no autorizado o cancelar nuestra tarjeta en caso necesario.
7. Recopilar todas las pruebas posibles y denunciarlo ante las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.





PREGUNTAS FRECUENTES



Últimamente se ha recibido en la Unidad Central de Seguridad Privada, diferentes consultas relacionadas con la posibilidad de gestionar, de modo remoto, desde el extranjero, servicios de recepción de alarmas o de videovigilancia, cuyas señales e imágenes tendrían su origen en sistemas de seguridad instalados en nuestro país. A este respecto, la U.C.S.P. ha establecido como respuesta lo siguiente:

1. RESERVA Y CONTROL DE ACTIVIDADES Y DE FUNCIONES DE SEGURIDAD PRIVADA POR LEY.

La Ley 5/2014, de Seguridad Privada establece en su “Preámbulo” lo siguiente:

“La proyección de la Administración del Estado sobre la prestación de servicios de seguridad por entidades privadas y sobre su personal se basa en el hecho de que los servicios que prestan forman parte del núcleo esencial de la competencia exclusiva en materia de seguridad pública atribuida al Estado por el artículo 149.1.29.ª de la Constitución, y en la misión que, según el artículo 104 del propio texto fundamental, incumbe a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, bajo la dependencia del Gobierno, de proteger el libre ejercicio de los derechos y libertades y garantizar la seguridad ciudadana.

A partir de ahí, se establece un conjunto de controles e intervenciones administrativas que condicionan el ejercicio de las actividades de seguridad por los particulares. Ello significa que las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad han de estar permanentemente presentes en el desarrollo de las actividades privadas de seguridad, conociendo la información trascendente para la seguridad pública que en las mismas se genera y actuando con protagonismo indiscutible, siempre que tales actividades detecten el acaecimiento de hechos delictivos o que puedan afectar a la seguridad ciudadana”.

Lo que implica que la Administración debe llevar a cabo el control sobre las entidades y el personal que desarrollan actividades y funciones de seguridad privada, al encontrarse estas actuaciones dentro del núcleo esencial de la competencia exclusiva, en materia de seguridad pública que es atribuida por el artículo 149.1.29.ª de la Constitución al Estado.

De tal modo que, de llevarse a cabo este tipo de actividades, actuaciones o funciones desde el extranjero, no podría realizarse el pertinente control que establecen la Ley Orgánica 2/86 de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad y la Ley 5/2014, de Seguridad Privada.

2. JURISDICCIÓN NORMATIVA.

El Principio de Territorialidad de las normas hace referencia al criterio de conexión de una norma con un territorio. En virtud de este criterio de aplicación de las normas, se entiende que una norma aprobada en un territorio tiene eficacia en el mismo.

En consonancia con lo anterior, la aplicación de las normas españolas está reservada para ser cumplidas, en principio, en el espacio territorial español, en aplicación de lo dispuesto por el artículo 8.1 del Código Civil, que establece: *“Las leyes penales, las de policía y las de seguridad pública obligan a todos los que se hallen en territorio español”.* De tal forma que no parece que pueda llevarse a cabo actividades o servicios de seguridad privada que, como señala el Preámbulo de la Ley 5/2014, de Seguridad Privada, forman parte del núcleo esencial de la competencia exclusiva en materia de seguridad pública del Estado según el texto Constitucional, desde otros lugares o países ajenos al territorio español.

3. POSIBLE INCUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA Y PREVISIBLE PROPUESTA DE SANCIÓN.

En el supuesto que, de las actuaciones de control que corresponde llevar a cabo a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad competentes, se constatare la posible infracción de la normativa de seguridad privada, en relación a los servicios que pudieran prestarse por entidades fuera del territorio del Estado español, se procedería, en aplicación de lo señalado en el artículo 53.3 de la Ley 5/2014, de Seguridad Privada, a instar a la autoridad competente para la incoación del correspondiente procedimiento sancionador.



PREGUNTAS FRECUENTES



De tal forma que puede presumirse dos posibles infracciones:

- **Una de carácter muy grave para la empresa prestataria del servicio**, por incurrir en el tipo infractor descrito en el artículo 57.1.a) de la Ley 5/2014, de Seguridad Privada, relativa a: *“La prestación de servicios de seguridad privada a terceros careciendo de autorización o, en su caso, sin haber presentado la declaración responsable prevista en el artículo 18.1 y 2 para la prestación de los servicios de que se trate”*.
- **Otra de carácter, también, muy grave, para la persona** o entidad que contrate los servicios de una empresa para desarrollar actividades de seguridad privada sin disponer de la correspondiente autorización administrativa, que se corresponde con el tipo infractor descrito en el artículo 59.1.a) de la Ley 5/2014, de Seguridad Privada, relativa a: *“La contratación o utilización a sabiendas de los servicios de empresas de seguridad o despachos de detectives carentes de la autorización específica o declaración responsable necesaria para el desarrollo de los servicios de seguridad privada”*.





FORMACIÓN DEL INTERLOCUTOR TERRITORIAL SANITARIO DE MURCIA EN EL HOSPITAL VIRGEN DEL CASTILLO DE YECLA

El jefe de la Unidad Territorial de Seguridad Privada e Interlocutor Policial Territorial Sanitario de Murcia, impartió en el salón de actos del hospital Virgen del Castillo de Yecla una formación sobre medidas policiales a adoptar frente a agresiones a profesionales de la salud, así como de las medidas que pueden seguir los sanitarios para evitar ser víctima de las mismas. A la acción formativa asistieron 50 personas entre los que se encontraban los responsables de dirección y gerencia, junto con otros profesionales médicos del hospital.



UN BOTÓN DEL PÁNICO FRENTE A LAS AGRESIONES

El personal sanitario del Servicio Extremeño de Salud (SES) dispondrá de un botón de pánico para alertar frente a posibles agresiones que puedan sufrir en su consulta y que dará aviso de la amenaza al resto del personal del centro para que las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad puedan intervenir cuanto antes. Este botón complementará al resto de medidas de seguridad como cámaras de vigilancia en los centros más conflictivos con la finalidad de prevenir de las agresiones a personal sanitario.





INTERLOCUTOR POLICIAL SANITARIO: NOTICIAS



POLICÍA NACIONAL DE GUADALAJARA Y REUNIÓN DE GRUPO DE TRABAJO DE ANÁLISIS SANITARIOS SE COORDINAN FRENTE A Y ESTUDIO DE LAS AGRESIONES DEL SECTOR AGRESIONES A LOS PROFESIONALES DEL SANITARIO SECTOR

La Unidad Territorial de Seguridad Privada de Guadalajara organizó una jornada para la coordinación efectiva entre la Comisaría Provincial de la Policía Nacional y los responsables del sector sanitario en la provincia para la prevención de las agresiones a los profesionales de ese sector.

La reunión estuvo presidida por la Subdelegada del Gobierno en Guadalajara, la cual puso de manifiesto la importancia de la figura del Interlocutor Policial Sanitario, que permite mantener una comunicación fluida y trabajar en diferentes aspectos orientados a mejorar la seguridad en el ámbito sanitario. Por parte de Policía Nacional se destacó la importancia de la denuncia y se hizo un resumen de aquellas situaciones de riesgo más frecuentes así como las pautas de actuación para tratar de evitarlas.



BURGOS ACOGE UNA JORNADA DE FORMACIÓN A SANITARIOS DE CASTILLA LEÓN

El Equipo Nacional del Interlocutor Policial Sanitario llevó a cabo una formación organizada por la Interlocutora Policial Territorial Sanitaria y jefa de la Unidad Territorial de Seguridad Privada de Burgos y el sindicato CSIF, dirigida a sanitarios de Castilla León.

La jornada se celebró en la Facultad de Ciencias de la salud y Humanidades de Burgos y contó con la asistencia de 60 personas.

Celebrada el día 14 de diciembre en la sede del Ministerio de Sanidad, se trataron temas como el incremento del uso de la aplicación ALERTCOPS por parte de profesionales sanitarios, así como las estadísticas sobre la evolución de las denuncias durante el año 2021. Asimismo se hizo referencia a la importancia de la interposición de las mismas ya que un 19% de los agresores son reincidentes. En cuanto a la tipología penal predominan las amenazas con un 40,4% y en cuanto a la categoría profesional destacan como víctimas los facultativos con un 23,34% seguidos de los administrativos con un 19,47%.



JORNADA DE FORMACIÓN A SANITARIOS EN ASTURIAS

Durante la visita a Asturias se realizaron dos formaciones en prevención de agresiones en el ámbito sanitario en el Hospital HUCA de Oviedo y el Hospital de Cabueñes de Gijón, con un total de 150 asistentes, entre sanitarios, trabajadores de los hospitales y jefes de especialidades médicas. Asimismo se llevó a cabo una reunión institucional a la que asistieron además del Interlocutor Policial Nacional Sanitario, la directora del Área de Sanidad y Política Social del Principado entre otros.





NOTICIAS



DÍA DE LA SEGURIDAD PRIVADA EN CÓRDOBA

Dicho acto tuvo lugar en el Rectorado de la Universidad de Córdoba con una asistencia de 400 personas y la entrega de 91 menciones honoríficas.

Organizado por la Subdelegación del Gobierno y con la colaboración de la Unidad Territorial de Seguridad Privada, fue presidido por la Subdelegada del Gobierno en Córdoba, Rafaela Valenzuela Jiménez.

DÍA DE LA SEGURIDAD PRIVADA EN BARCELONA

Se celebró en el auditorio de Cornellá de Llobregat (Barcelona), habiendo sido impulsado por la Delegación del Gobierno en Cataluña junto a la Jefatura Superior de Policía, la 7ª Zona de la Guardia Civil y las asociaciones del sector de seguridad privada.

El acto estuvo presidido por la Delegada del Gobierno en Cataluña, acompañada por el Subdelegado del Gobierno en Barcelona, el Jefe Superior de Policía de Cataluña, el General de la Guardia Civil Jefe de la 7ª Zona, así como por representantes de las asociaciones de empresas y directivos de seguridad, centros de formación, colegio de detectives y sindicatos mayoritarios del sector.

La Policía Nacional concedió 158 menciones honoríficas.

DÍA DE LA SEGURIDAD PRIVADA EN HUELVA

Dicho acto tuvo lugar en el Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales y fue presidido por la Subdelegada del Gobierno en dicha provincia. Se entregaron 29 menciones honoríficas.



CÓRDOBA



BARCELONA



HUELVA

V DETCAMP, ENCUENTRO SOBRE INVESTIGACIÓN Y SEGURIDAD PRIVADA

El pasado 21 de octubre se celebró el V encuentro DETCAMP, foro de comunicación y conocimiento sobre investigación y seguridad privada en el Complejo Policial de Canillas, Madrid.

El evento fue inaugurado por el Comisario Ignacio Barbosa de Miguel, jefe de la Brigada Central de Inspección e Investigación de la Unidad Central de Seguridad Privada (UCSP).

Durante el encuentro se trataron diferentes temas de interés, como la prueba en los procedimientos judiciales y el papel del detective como parte esencial de la mismas, fraudes y delitos económicos, cibercriminos, técnicas de ingeniería social, métodos de entrevista y el tratamiento de las fuentes humanas.

El encuentro lo cerró el jefe de la UCSP, Comisario Principal Manuel Yanguas Menéndez, el cual hizo un repaso de las principales reformas realizadas concernientes a los despachos de detectives y que se han propuesto para su incorporación a los proyectos normativos del Ministerio del Interior, como es la creación de una tarjeta específica de identidad profesional para los detectives.



JORNADAS SOBRE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD CORPORATIVA DIRIGIDA A JEFES DE SEGURIDAD DE INSTALACIONES Y COMPLEJOS INDUSTRIALES

Los días 1 y 2 de diciembre, el departamento de seguridad de REPSOL llevó a cabo una nueva edición de sus jornadas formativas en las que, como en anteriores ocasiones, se contó con la colaboración de la Policía Nacional.

Expertos de la Sección de Inspección de la Brigada Central de Inspección e Investigación de la UCSP y de

las Unidades de Intervención Policial (Comisaría General de Seguridad Ciudadana), de la Comisaría General de Policía Judicial y de la Comisaría General de Información, trataron la seguridad de las infraestructuras críticas, los incidentes AMOK, la negociación en caso de secuestro con rehenes, la amenaza híbrida y las ciberamenazas respectivamente.



LA POLICÍA NACIONAL COLABORA CON EL DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD DE ORANGE EN LA "I JORNADA DE SEGURIDAD EN TIENDAS PROPIAS"

La jornada fue organizada por el departamento de seguridad de Orange en colaboración con la Unidad Central de Seguridad Privada de la Comisaría General de Seguridad Ciudadana (CGSC). La formación estaba dirigida a los trabajadores de tiendas de la compañía.

El contenido, que estaba enfocado a la prevención de robos y estafas, fue impartido por expertos de la Unidad Central de Participación Ciudadana de la CGSC, de la Unidad Central de Delincuencia Especializada y Violenta de la Comisaría General de Policía Judicial y de la División de Documentación.



FERIA INTERNACIONAL DE SEGURIDAD, DEFENSA Y EMERGENCIAS SEDEXPO

La feria tuvo lugar en la localidad de Silleda (Pontevedra), entre los días 17 y 19 de noviembre.

En su primera cita a nivel nacional reunió de forma conjunta y destacada a organismos públicos, instituciones, empresas y profesionales del sector.

En el stand de Policía Nacional se encontraban representados el Área de Telecomunicaciones de la Subdirección General de Logística e Innovación, TEDAX de la Comisaría General de Información, la Comisaría General de Policía Científica, la Comisaría General de Seguridad Ciudadana a través de la Unidad Central de Seguridad Privada, la Comisaría General de Extranjería y Fronteras con el Punto Atenas, la División Económica y Técnica con el Servicio de Helicópteros y la Unidad de Policía Adscrita a la Xunta de Galicia.

Durante el día 18 las unidades de Policía Nacional allí presentes participaron en el área expositiva del certamen en unas jornadas técnicas. Entre el material expuesto destacaron el robot de desactivación de explosivos utilizado por el TEDAX, drones y antidrones y equipos de transmisiones de reciente adquisición.



IV CONGRESO DE JEFES Y DIRECTORES DE SEGURIDAD DE ESPAÑA (AJDSE)

Dentro del marco del Plan Integral de Colaboración entre Policía Nacional y seguridad privada, con la finalidad de potenciar el intercambio de información y la colaboración con los diferentes actores de seguridad privada, se celebró el IV Congreso de la Asociación de Jefes y Directores de Seguridad de España. El mismo se desarrolló en el complejo policial de Canillas y fue inaugurado por el Comisario Principal Pablo Muñoz de Mora, Secretario General de la

División de Operaciones y Transformación Digital de la Policía Nacional. La Unidad Central de Seguridad Privada prestó apoyo y colaboración en los actos preparatorios y en el desarrollo de la jornada.

Entre las diferentes mesas temáticas del congreso, el Comisario Principal Manuel Yanguas Menéndez, jefe de la Unidad Central de Seguridad Privada, participó, junto a miembros de otras Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, en la que versaba sobre el contexto actual del sector de la seguridad privada. Asimismo también recogió el premio de honor otorgado por su contribución a la seguridad privada.



XXXV EDICIÓN TROFEOS DE LA SEGURIDAD DE LA REVISTA SEGURITECNIA

Este pasado viernes, 16 de diciembre, se celebró la XXXV edición de los "Trofeos de la Seguridad" de la revista Seguritecnia.

En esta edición la Policía Nacional estuvo representada por el Comisario General de Seguridad Ciudadana, el Jefe Superior de Policía de Madrid, el jefe de la Unidad Central de Seguridad Privada (UCSP), jefe de la Brigada Central de Inspección e Investigación de la UCSP y el jefe de la Brigada Provincial de Seguridad Ciudadana de Madrid.

El Grupo Especial de Operaciones de la Policía Nacional, GEO, recibió el Trofeo Especial del Jurado por el que se reconoce la acción de los policías nacionales que evacuaron a más de dos mil personas de Kabul tras la entrada de los talibanes en la capital afgana.

El trofeo fue recogido por el jefe del GEO, comisario **Luis Esteban Lezaun**.



Destacar igualmente el Trofeo al Mérito en el Servicio en la Seguridad Privada, concedido al vigilante de seguridad **Juan José Peña** por su actuación en el centro comercial donde prestaba servicio, al salvar la vida de una persona de avanzada edad que se encontraba en un vehículo que comenzó a arder en el parking del centro.



MODIFICACIÓN PROCESO DE INSCRIPCIÓN PARA LAS PRUEBAS DE SELECCIÓN DE VIGILANTES DE SEGURIDAD, ESCOLTAS PRIVADOS Y VIGILANTES DE EXPLOSIVOS DEL AÑO 2023

A principios de enero de 2023 se publicará en el BOE la "Resolución de la Secretaría de Estado de Seguridad por la que se aprueban las bases de las convocatorias."

Con la publicación de la misma se iniciará el nuevo procedimiento de inscripción que se hará de forma **completamente telemática** a través de un **nuevo entorno web**, donde podrán consultar el estado de tramitación de la misma. Dicho entorno web se denomina "portal de aspirante" y se podrá acceder a través de la página web oficial de la Policía Nacional.

También dispondrá de un **apartado de noticias** donde se publicará información necesaria y actualizada durante todo el proceso.

Los/as **aspirantes** para poder inscribirse deberán disponer **obligatoriamente** de **DNI con certificados electrónicos** en vigor, **clave PIN o Clave permanente; Autofirma o Clave firma** en su versión más actualizada; y tarjeta o cuenta bancaria a **su nombre**.

Los/as **ciudadanos/as extranjeros/as** que cumplan los requisitos de nacionalidad deberán disponer de **NIE; Clave Pin o Clave permanente; Autofirma o Clave firma** en su versión más actualizada; y tarjeta o cuenta bancaria a **su nombre**.

Las personas aspirantes que ya hayan superado las pruebas selectivas y durante la fase de acreditación de requisitos, deberán presentar la documentación como en anteriores convocatorias.

LA IMPORTANCIA DE LAS TELECOMUNICACIONES EN LA SEGURIDAD DE LOS EDIFICIOS

El 29 de noviembre se celebró en el Global Omnium Auditorium de Sevilla el III Congreso Nacional de Telecomunicaciones "La importancia de las telecomunicaciones en la seguridad de los edificios".

La Unidad Central de Seguridad Privada participó en la mesa "Instalaciones avanzadas en edificios", en la que el Inspector Jefe, Francisco Alonso Tejeda, jefe de la Sección Operativa de Inspección de la Brigada Central de Inspección e Investigación, puso de relieve la importancia del papel que las empresas de seguridad desarrollan en la protección de instalaciones mediante la tecnología de las telecomunicaciones, así como el de la Policía Nacional mediante el control de los servicios que las mismas prestan.



FORMACIÓN A LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA SOBRE COLABORACIÓN PÚBLICO PRIVADA EN SEGURIDAD

La Unidad Central de Seguridad Privada organizó el pasado mes de noviembre el "Curso sobre colaboración de la seguridad pública con la seguridad privada para la Policía Nacional de Colombia", que se desarrolló en la sede de la Unidad Central. El objetivo del curso era dar a conocer el modelo de seguridad privada español, para el análisis y estudio de posibles aportaciones del mismo al modelo colombiano.

Las ponencias corrieron a cargo de los responsables y varios integrantes de la Unidad, contando con la colaboración de expertos de la investigación y de la seguridad privada.

También se realizaron visitas a instalaciones de operadores del sector, concretamente, al centro de control de Metro, a instalaciones de depósito y custodia de fondos y a una central receptora de alarmas.



COLABORACIÓN DE EMPRESA DE TRANSPORTE DE FONDOS EN UN TIROTEO

Una empresa de transporte de fondos fue requerida para que colaborara en la resolución de un enfrentamiento armado que se estaba produciendo en la zona de Argamasilla de Calatrava (Ciudad Real) y en el que se habían producido varios heridos.

La empresa puso a disposición un furgón blindado para ser utilizado por los agentes como sistema de protección y vehículo de extracción de los heridos y, que de esta manera, pudieran recibir asistencia sanitaria en una zona segura.

El blindado recibió varios impactos de bala, consiguiendo su estructura salvaguardar la integridad de los intervinientes en la extracción.





NOTICIAS



ACTUACIÓN DE UN VIGILANTE DE SEGURIDAD EN COLABORACIÓN CON POLICÍA NACIONAL EN UN CENTRO MÉDICO DE PALMA DE MALLORCA

Los hechos ocurrieron en un centro médico de Palma de Mallorca. En el mismo, irrumpió una mujer profiriendo insultos hacia el personal sanitario, propinando una bofetada a una enfermera e intentó morder a otros, por lo que fue necesaria la intervención del vigilante de seguridad del centro. Éste, con ayuda del resto de personal sanitario, logró controlar a la mujer hasta la llegada de una patrulla de la Policía Nacional que procedieron a la detención de la agresora como presunta autora de un delito de atentado, ya que el vigente código penal hizo extensible esta modalidad delictiva a las agresiones cometidas contra los funcionarios docentes o sanitarios que se hallen en el ejercicio de las funciones propias de su cargo, o con ocasión de ellas.

UN VIGILANTE DE SEGURIDAD SORPRENDE A UN HOMBRE INTENTANDO ROBAR RUEDAS DE TREN EN UN TALLER

Un vigilante de seguridad sorprendió a un hombre intentado sustraer cuatro ruedas de vagón ferroviario valoradas en 3200 euros en un taller a las afueras de Valladolid.

El hombre ya había conseguido cargar las ruedas en una furgoneta, siendo neutralizado por el vigilante hasta la llegada de una dotación de la Policía Nacional que se hizo cargo del detenido.



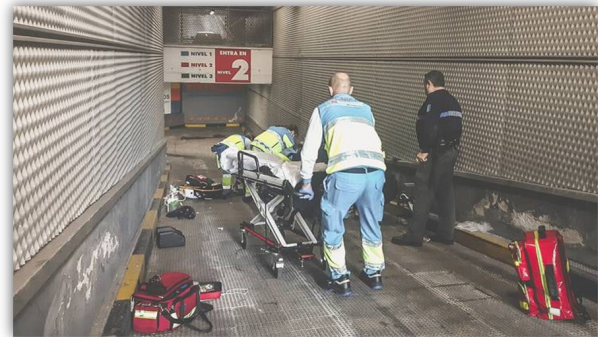
HEROICA ACCIÓN DE UN VIGILANTE DE SEGURIDAD EN GRANADA PROTEGIENDO A UNA MUJER

Un vigilante de seguridad que desarrollaba su servicio en un supermercado tuvo que asistir y defender a una mujer que entró en el establecimiento para refugiarse de un individuo que la estaba agrediendo.

Al parecer, cuando la mujer iba caminando junto a sus dos hijos pequeños, fue increpada y agredida por haberse negado a dar dinero a un hombre que se le había acercado. El individuo fue detenido por una dotación de Policía Nacional.

UN VIGILANTE DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS 112 SALVAN LA VIDA A UN HOMBRE DE 64 AÑOS EN FUENLABRADA

Sucedió en el centro comercial "Plaza de la Estación" de Fuenlabrada, cuando un vigilante de seguridad que presta su servicio allí observó como un hombre sufría una parada cardiorrespiratoria por lo que procedió a realizarle las maniobras de reanimación cardiopulmonar hasta la llegada de una dotación de Emergencias 112, la cual se demoró, por suceder los hechos en una zona de difícil acceso. Los sanitarios consiguieron revertir la parada.



LA SEGURIDAD PRIVADA DEL HÉRCULES C.F EVITA UN ASALTO AL PALCO POR PARTE DE UN GRUPO DE AFICIONADOS

La Policía Nacional, la Policía Local de Alicante y la seguridad privada del Hércules C.F evitaron el asalto al palco presidencial por parte de un grupo de aficionados del Curva Sur. El ambiente ya estaba enrarecido antes del encuentro, ya que alrededor de 200 aficionados se concentraron ante la puerta principal del estadio. El palco quedó acordonado por los efectivos de seguridad privada los cuales impidieron que el mismo fuera invadido.



NOTICIAS



MENCIÓN HONORÍFICA PARA UN VIGILANTE DE SEGURIDAD QUE IMPIDIÓ LA HUIDA EN VEHÍCULO DE UNOS DELINCUENTES

Un vigilante de seguridad fuera de servicio cruzó su vehículo particular delante del de unos delinquentes que trataban de darse a la fuga circulando en sentido contrario tras saltarse un control policial en la localidad madrileña de Alcorcón.

Por ello, el Comisario General de Seguridad Ciudadana, a propuesta de la Unidad Central de Seguridad Privada, ha concedido una mención honorífica al profesional de la seguridad como reconocimiento y agradecimiento en su refuerzo a la seguridad ciudadana.



LA POLICÍA NACIONAL Y EMPRESAS DE SEGURIDAD LLEVAN A CABO EN TERUEL, “LA RUTA 091, KILÓMETROS SOLIDARIOS”, BAJO EL LEMA, CONTRA EL ACOSO, DENUNCIA”

La Comisaría de la Policía Nacional de Teruel organiza la II edición de la carrera solidaria “Ruta 091 contra el Acoso”, destinada a recaudar fondos para la Asociación de Padres de Niños con Cáncer de Aragón (ASPANOA).

Tanto los turolenses como empresas de la capital se volcaron en su apoyo a la carrera, realizando diferentes aportaciones de manera altruista, y siendo esenciales para el buen desarrollo de la misma.

En esta II edición, se sumaron al patrocinio dos empresas de seguridad, que además de apoyar esta causa de manera económica, aportaron medios y material, haciendo constancia de la eficiente colaboración y sintonía entre Policía Nacional y las empresas de seguridad que operan en esta ciudad.

